Santa Rosa de Cabal, enero de 2020

Señor

JOSE RODRIGO TORO MONTES

Alcalde Municipal

Ciudad

Asunto: Presentación propuesta prestación de servicios de apoyo a la gestión con la entidad.

Me permito presentar propuesta para la celebración del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión que se regirá por las siguientes condiciones.

OBJETO

PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL PROGRAMA DE ESCUELA DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA EN LA MODALIDAD DE AJEDREZ EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL 2022

ALCANCES

1. Apoyar en la promoción y desarrollo del Programa de Escuela de Iniciación y Formación Deportiva en la modalidad de ajedrez, para los niños, niñas y adolescentes del municipio (zona urbana ) de santa rosa de cabal ,con una cobertura mínima de cuatro grupos cada uno de 30 deportistas.

2. Apoyar y organizar un grupo de ajedrez en la zona rural con un numero de 30 niños , niñas o adolecentes con una intervención semanal.

3. Apoyar y mantener actualizado cada mes la base datos (asistencia y caracterización ) de los deportistas pertenecientes al programa espode.

4. Realizar dos festivales de integración ajedrez, para evaluar los alcances , fortalezas y debilidades que permitan mejorar los procesos deportivos y habilidades motrices

5. Acompañar la escuela de padres que debe ser convocada dos veces durante el proceso formativo ( al inicio y final ), de esta manera comunicar a los padres de familia los alcances , novedades y progreso de los deportistas

6. Acompañar, Asistir y participar de las reuniones y comités a las que sea convocado; así como apoyar y acompañar las demás actividades que sean programadas por la Subsecretaría de Deporte y recreación, relacionadas con el Programa de Escuelas de Formación Deportiva.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor de la presente contratación es de SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($6.200.000), pagaderos en actas mensuales vencidas de UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 1.550.000) y/o proporcional a lo ejecutado.

Todo pago que autorice la supervisión designada por el Municipio o la interventoría contratada, debe darse previo cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato, para lo cual el contratista presentará el respectivo informe y la aceptación a entera satisfacción por parte de la supervisión y/o interventoría.

PLAZO

Cuatro (4) MESES **CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE** INCIO SIN EXCEDER VIGENCIA 2022.

Atentamente



LUIS ALBERTO MARTINEZ GAVIRIA

CC. 18.591.990